



**DECRETO N° 07 / 2020.-**

VISTO:

Que la Comisión de la Comparsa "Los Delfines" ha depositado el dinero recaudado en el año 2019, en la Cuenta N° 5104 (Plazo Fijo) a nombre de la Municipalidad de Colonia Vignaud en la Mutual Centro Social y Deportivo Brinkmann Filial Colonia Vignaud.

Y CONSIDERANDO:

Que la Comisión de la Comparsa "Los Delfines" solicita que ese dinero sea restituido a la misma, para solventar los gastos que ocasiona la organización y adquisición de materiales (Telas, plumas, etc.) para elaboración de vestimenta que será utilizada en las diferentes presentaciones en localidades vecinas y Carnavales locales en el año 2020.

Que se debe dictar instrumento legal que ampare el movimiento de extracción de la Cuenta a nombre de la Municipalidad y la devolución a la Comisión de la Comparsa "Los Delfines".

Que forma parte integrante del presente Decreto el Certificado de Ahorro de la Mutual Centro Social y Deportivo Brinkmann Filial Colonia Vignaud, donde se registra el importe a extraer.

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES

**DECRETA:**

**Art. 1º)** EXTRAER de la Cuenta N°5104 (plazo Fijo) a nombre de la Municipalidad de Colonia Vignaud, en la Mutual Centro Social y Deportivo Brinkmann Filial Colonia Vignaud, el total del dinero depositado más los intereses pertenecientes a la Comisión de la Comparsa "Los Delfines".

**Art 2º)** RESTITUIR a la Comisión de la Comparsa "Los Delfines" la suma de Pesos: Treinta y seis mil ochocientos setenta y uno con cincuenta y dos centavos (\$ 36.871,52) a través de la autorización del Tribunal de Cuentas de la Municipalidad y la elaboración de los instrumentos legales y administrativos correspondientes.

**Art 3º)** ELÉVESE copia del presente Decreto más el certificado emitido por la Mutual Centro Social y Deportivo Brinkmann Filial Colonia Vignaud al Tribunal de Cuentas.

# Municipalidad de Colonia Vignaud



San Martín 590

X2420 ATA – COLONIA VIGNAUD (Cba.)

Tel.: (03564) 450901

E-mail: [intendencia@coloniavignaud.gob.ar](mailto:intendencia@coloniavignaud.gob.ar)

Art 4°) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

COLONIA VIGNAUD, 17 de Enero de 2020.-

  
**RODRIGO G. NUÑEZ**  
SECRETARIO DE GOBIERNO



  
**EVANGELINA L. VIGNA**  
INTENDENTE